



INFORME DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PRESENTADOS CONVOCATORIA PRONE No. 02 DE 2021

1. Presentación de la Evaluación de los proyectos presentados a la Convocatoria PRONE No. 02 de 2021, realizada por la Dirección de Energía Eléctrica

En cumplimiento a lo establecido en el título VI del anexo de la Resolución 40365 del 19 de noviembre de 2021 de la “CONVOCATORIA PRONE No. 02 de 2021”, la Dirección de Energía Eléctrica emite el informe de la revisión de los requisitos sobre los planes, programas y/o proyectos que se recibieron en la Convocatoria PRONE No. 02 de 2021 a ser financiados con recursos del Programa de Normalización de Redes Eléctricas - PRONE.

Entre el 19 y el 26 de noviembre de 2021 se recibieron 83 proyectos presentados por los Operadores de Red de forma virtual, tal como consta en el Acta de Recepción de Documentos.

<https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24283855/Acta+recepti%C3%B3n+de+documentos+02-2021-1-1.pdf>

Del 30 de noviembre al 14 de diciembre, se realizó la evaluación de los proyectos por los siguientes profesionales de la Dirección de Energía Eléctrica:

- | | |
|----------------------------|------------------------------|
| ➤ Juan Camilo Sánchez | Luis Alejandro Marín |
| ➤ Diana Paola Acevedo | Luis Alberto Sánchez |
| ➤ Juan Diego Villamil | Daniel Alejandro Leguizamón |
| ➤ Miguel Adrián Fajardo | Efraín Baracaldo |
| ➤ Jhon Montoya | Brayan Pérez |
| ➤ Claudia Jeannet Lizarazo | Pilar Liliana Acosta Clavijo |
| ➤ Edna Yuliette González | Diana Del Pilar Conde |
| ➤ Ximena Chaves | Sergio Iván Salamanca |
| ➤ Marcela Judith Ochoa | Daniel Felipe Aldana |
| ➤ María Fernanda Romero | Eulogio Solarte |

El Operador de Red puede aclarar y/o complementar las observaciones que se presenten durante los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de este informe, remitiéndolas al correo electrónico: convocatoriaprone@minenergia.gov.co con el asunto “Convocatoria PRONE No. 02-2021”, y bajo ninguna circunstancia podrá adjuntar nuevos documentos que no fueron presentados dentro de los términos iniciales de la convocatoria, tal como establece el capítulo V, del anexo de la resolución 40365 del 19 de noviembre de 2021.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



2. Consolidación de Información

De los 83 proyectos presentados en la convocatoria PRONE 002 de 2021, 14 proyectos no cumplieron con los requisitos establecidos en el capítulo V del anexo de la Resolución 40365 del 19 de noviembre de 2021 razón por la cual estos proyectos no son objeto de evaluación, ; 63 proyectos cumplen con los requisitos establecidos con la convocatoria pero presentan observaciones frente a algunos de los documentos presentados, y 6 proyectos cumplieron con la totalidad de los requisitos establecidos en la respectiva convocatoria por lo cual no presentan observaciones. La evaluación se presenta en tres anexos de la siguiente manera:

Anexo No.1: se relacionan los planes, programas y/o proyectos que no cumplieron con los requisitos en la convocatoria y por lo tanto no fueron objeto de evaluación.

Anexo No.2: se relación aquellos planes, programas y/o proyectos que tienen observaciones en la documentación, y

Anexo No.3: se relacionan los planes, programas y/o proyectos que cumplieron con los requisitos establecidos en la respectiva convocatoria y que no tienen observación alguna.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe

MELBA ROCIO PÉREZ TUTA

MARÍA FERNANDA ROMERO

EULOGIO SOLARTE

PILAR LILIANA ACOSTA CLAVIJC

MARCELA JUDITH OCHOA

DANIEL FELIPE ALDANA

LUIS JULIÁN ZULUAGA LÓPEZ
Director de Energía Eléctrica

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Anexo 1

Planes, programas y/o proyectos que no cumplieron con los requisitos en la convocatoria y por lo tanto no fueron objeto de evaluación.

No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
1	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO URB LA MILAGROSA	De acuerdo al capítulo V, del anexo de la resolución 40365 del 19 de noviembre de 2021, este proyecto no será objeto de evaluación, puesto que no presentó la certificación de la Entidad Territorial
2	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN JUAN	De acuerdo al capítulo V, del anexo de la resolución 40365 del 19 de noviembre de 2021, este proyecto no será objeto de evaluación, puesto que no presentó la certificación de la Entidad Territorial
3	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA FLORESTA	De acuerdo al capítulo V, del anexo de la resolución 40365 del 19 de noviembre de 2021, este proyecto no será objeto de evaluación, puesto que no presentó la certificación de la Entidad Territorial
4	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA CONCEPCION	De acuerdo al capítulo V, del anexo de la resolución 40365 del 19 de noviembre de 2021, este proyecto no será objeto de evaluación, puesto que no presentó la certificación de la Entidad Territorial
5	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO GIRASOLES	De acuerdo al capítulo V, del anexo de la resolución 40365 del 19 de noviembre de 2021, este proyecto no será objeto de evaluación, puesto que no presentó la certificación de la Entidad Territorial
6	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO DIVINO NIÑO	De acuerdo al capítulo V, del anexo de la resolución 40365 del 19 de noviembre de 2021, este proyecto no será objeto de evaluación, puesto que no presentó la certificación de la Entidad Territorial

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
7	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO 5 DE FEBRERO	De acuerdo al capítulo V, del anexo de la resolución 40365 del 19 de noviembre de 2021, este proyecto no será objeto de evaluación, puesto que no presentó la certificación de la Entidad Territorial
8	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO COLINAS DEL SOL	De acuerdo al capítulo V, del anexo de la resolución 40365 del 19 de noviembre de 2021, este proyecto no será objeto de evaluación, puesto que no presentó la certificación de la Entidad Territorial
9	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SOLIMAR	De acuerdo al capítulo V, del anexo de la resolución 40365 del 19 de noviembre de 2021, este proyecto no será objeto de evaluación, puesto que no presentó la certificación de la Entidad Territorial
10	ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DE LOS BARRIOS: CIUDADELA ARAZÁ, VICTORIA, GIRASOL, LOS ABUELOS, LAS PALMAS, PROVIDENCIA, BRISAS DEL PALMAR, Y BRISAS DEL YURUPAY, EN LO SECTORES DE ARAZÁ Y PROVIDENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE GUAVIARE, DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	De acuerdo al capítulo V, del anexo de la resolución 40365 del 19 de noviembre de 2021, este proyecto no será objeto de evaluación, puesto que no presentó la garantía de seriedad ni el Certificado de Registro SUI.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
11	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA KEINER	De acuerdo al capítulo V, del anexo de la resolución 40365 del 19 de noviembre de 2021, este proyecto no será objeto de evaluación, puesto que no presentó la certificación de la Entidad Territorial
12	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOS ESFUERZOS	De acuerdo al capítulo V, del anexo de la resolución 40365 del 19 de noviembre de 2021, este proyecto no será objeto de evaluación, puesto que no presentó la certificación de la Entidad Territorial.
13	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA PAZ NAZARETH	De acuerdo al capítulo V, del anexo de la resolución 40365 del 19 de noviembre de 2021, este proyecto no será objeto de evaluación, puesto que no presentó la certificación de la Entidad Territorial
14	ENERGUAVIARE S.A. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS DEL BARRIO: LA VICTORIA DEL MUNICIPIO DE CALAMAR DE GUAVIARE, DEPARTAMENTO DE GUAVIARE	De acuerdo al capítulo V, del anexo de la resolución 40365 del 19 de noviembre de 2021, este proyecto no será objeto de evaluación, puesto que no presentó la garantía de seriedad, ni el Certificado de Registro SUI.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





Anexo 2

Planes, programas y/o proyectos que tienen observaciones en la documentación

No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
1	ELECTROHUILA S.A E.S.P	NORMALIZACIÓN REDES ELÉCTRICAS EN BAJA TENSIÓN DEL BARRIO BRISAS DEL VENADO - NEIVA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI. 2. En la garantía de seriedad, no se evidencian la totalidad de los amparos establecidos en la convocatoria.
2	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ALTOS DE LA SABANA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 386. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 301 2. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI
3	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BARAHONA II	<ol style="list-style-type: none"> 1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 268. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 154 2. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.
4	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL CAMPITO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los valores del Presupuesto y el APU, no son coincidentes, para los ítems 70 y 71
5	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA ARENA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 23. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 20 2. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Página 1 de 15



No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
6	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO PARACO RURAL	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 87. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 34 2. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI. 3. Los valores del Presupuesto y el APU, no son coincidentes para los ítems 21,22, 23, 32, 33, 76, 77, 78, 81, 82
7	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO PRADITO	1. Los valores del Presupuesto y el APU, no son coincidentes, para el ítem 46.
8	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO PRIMERO DE OCTUBRE	1. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI. 2. La certificación de matrícula profesional del ingeniero diseñador se encuentra vencida, la cual debe tener una vigencia no mayor a 6 meses al cierre de la convocatoria.
9	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO PLACITAS	1. El número de usuarios establecido en el Diagrama Unificar que es igual a 205, el cual es diferente al número de usuarios del documento 2.1 Memoria Cumplimiento RETIE que es 209; al anexo 1, que es 209.
10	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN JOSE	1. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI. 2. La certificación de matrícula profesional del ingeniero diseñador se encuentra vencida, la cual debe tener una vigencia no mayor a 6 meses al cierre de la convocatoria. 3. El número de usuarios establecido en el Diagrama Unificar que es igual a 71, el cual es diferente al número de usuarios del documento 2.1 Memoria Cumplimiento RETIE (SAN JOSÉ) que es 72, y al anexo 1, que es 72.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
11	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO GAIRA SECTOR VISTA DEL MAR	<ol style="list-style-type: none"> 1. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación resultante después de la normalización de redes 2. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el barrio no se encuentra en una zona de alto riesgo 3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad 4. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.
12	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SECTOR CIEN PESOS ESPAÑA NORTE	<ol style="list-style-type: none"> 1. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI. 2. La certificación de matrícula profesional del ingeniero diseñador se encuentra vencida, la cual debe tener una vigencia no mayor a 6 meses al cierre de la convocatoria.
13	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CHIMILA 2	<ol style="list-style-type: none"> 1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 118. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 48 2. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación resultante después de la normalización de redes 3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el barrio no se encuentra en una zona de alto riesgo 4. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.
14	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VENTICUATRO DE JUNIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los kilómetros de red en BT establecidos en el Anexo 1. (0,552km), son diferentes a los km de red del documento 0.1. Memoria Cumplimiento RETIE -VEINTICUATRO DE JUNIO (0.227km) 2. La certificación de matrícula profesional del ingeniero diseñador se encuentra vencida, la cual debe tener una vigencia no mayor a 6 meses al cierre de la convocatoria.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
15	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CERRO LAS 3 CRUCES	<ol style="list-style-type: none"> 1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 674. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 535 2. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación resultante después de la normalización de redes 3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el barrio no se encuentra en una zona de alto riesgo 4. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.
16	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL DILUVIO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 144. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 121 2. La certificación de matrícula profesional del ingeniero diseñador se encuentra vencida, la cual debe tener una vigencia no mayor a 6 meses al cierre de la convocatoria.
17	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO BONDA	<ol style="list-style-type: none"> 1. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación resultante después de la normalización de redes 2. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el barrio no se encuentra en una zona de alto riesgo 3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad 4. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que se conoce y está de acuerdo con el tipo de medida a instalar. 5. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI. 6. La certificación de matrícula profesional del ingeniero diseñador se encuentra vencida, la cual debe tener una vigencia no mayor a 6 meses al cierre de la convocatoria.
18	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS MALVINAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 117. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 13 2. La certificación de matrícula profesional del ingeniero diseñador se

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
			encuentra vencida, la cual debe tener una vigencia no mayor a 6 meses al cierre de la convocatoria.
19	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO 7 DE AGOSTO	<ol style="list-style-type: none">1. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes2. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el barrio no se encuentra en una zona de alto riesgo3. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.
20	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VDA. EL CASCAJO	<ol style="list-style-type: none">1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 42. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 252. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.
21	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO 19 DE ABRIL	<ol style="list-style-type: none">1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 226. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 1972. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el barrio no se encuentra en una zona de alto riesgo4. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
22	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA MILAGROSA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 264. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 260 2. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.
23	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO 17 DE DICIEMBRE	<ol style="list-style-type: none"> 1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 304. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 111 2. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes 3. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece que el barrio no se encuentra en una zona de alto riesgo
24	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SBN CAÑAGUATE	<ol style="list-style-type: none"> 1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 251. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 228
25	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LOS PATOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.
26	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO MOTOBOMBA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 73. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 56
27	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO TIO MOLINA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 106. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 96 2. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
28	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO URB VILLA PARAISO	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 262. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 243 2. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.
29	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO 06 DE NOVIEMBRE	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 91. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 88 2. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación la resultante después de la normalización de redes 3. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.
30	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO FLORIDA	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 186. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 177
31	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ETNIA WAYUU	1. La certificación de matrícula profesional del ingeniero diseñador se encuentra vencida, la cual debe tener una vigencia no mayor a 6 meses al cierre de la convocatoria. 2. En el documento llamado cálculo mecánico de postes, los nombres de municipio y departamento en la hoja (5.2 MEC RET) no son coincidentes con el proyecto
32	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA HERMOSA	1. La certificación de matrícula profesional del ingeniero diseñador se encuentra vencida, la cual debe tener una vigencia no mayor a 6 meses al cierre de la convocatoria.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
33	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO MARCOS LOPERA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 91. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 69 2. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI. 3. Los valores del Presupuesto y el APU, no son coincidentes para el ítem 11 4. Los kilómetros de red en MT en el Anexo 1 son igual a 0,396 km, valor que es diferente a los kilómetros de red establecidos en el documento Memoria Cumplimiento RETIE (0,386 km)
34	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN FRANCISCO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI. 2. La certificación de matrícula profesional del ingeniero diseñador se encuentra vencida, la cual debe tener una vigencia no mayor a 6 meses al cierre de la convocatoria.
35	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ROTINET RURAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 51. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 35
36	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN BENITO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 97. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 89 2. Los valores del Presupuesto y el APU, no son coincidentes en el ítem MONTAJE RETENIDA DIRECTA A TIERRA EN POSTE BT (3/8")
37	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO RODEITO RANCHO LUNA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
38	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN FRANCISCO	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 125. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 48
39	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CASCAJAL	1. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación resultante después de la normalización de redes 2. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI. 3. Los valores del Presupuesto y el APU, no son coincidentes en el ítem AMARRA PREFOR "OMEGA DOBLE" ACSR(AL)1/0(123) AWG
40	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL TEMPLO	1. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.
41	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS AMERICAS	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 63. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 62 2. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes 3. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI
42	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO NOGALES	1. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
43	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO REY JOSE	<ol style="list-style-type: none"> 1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 104. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 75 2. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes 3. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI. 4. En el documento Memoria Cumplimiento RETIE tiene fecha del 06 de abril, y hace referencia a la convocatoria PRONE 01 de 2020, se debe ajustar el documento a la convocatoria actual. 5. El informe de cálculo de malla a tierra tiene fecha de marzo de 2021, se debe ajustar a la fecha de realización de convocatoria
44	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VEINTE DE ENERO	<ol style="list-style-type: none"> 1. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.
45	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SBN 11 DE FEBRERO	<ol style="list-style-type: none"> 1. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes 2. La certificación de matrícula profesional del ingeniero diseñador se encuentra vencida, la cual debe tener una vigencia no mayor a 6 meses al cierre de la convocatoria.
46	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ICHIEN	<ol style="list-style-type: none"> 1. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
 Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
 Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
47	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SBN LA PAZ	<ol style="list-style-type: none">1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 274. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 2422. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes3. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.
48	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO URB DAISSY HERNANDEZ	<ol style="list-style-type: none">1. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece que el proyecto se encuentra incluido en el POT2. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.
49	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VEINTE DE ENERO	<ol style="list-style-type: none">1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 285. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 2482. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes3. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.
50	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ALMIRANET PADILLA	<ol style="list-style-type: none">1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 606. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 2802. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
51	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA ASPROS	1. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes 2. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.
52	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO EL CARMEN	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 496. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 487 2. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.
53	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA CAROLINA	1. La certificación expedida por la Entidad Territorial, no establece la estratificación actual y/o la resultante después de la normalización de redes.
54	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA QUINTA	1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 150. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 148 2. La certificación de matrícula profesional del ingeniero diseñador se encuentra vencida, la cual debe tener una vigencia no mayor a 6 meses al cierre de la convocatoria. 4. En el documento llamado Memoria Cumplimiento RETIE, en la tabla 2. Características red distribución BT, se hace referencia al barrio VILLA PARAISO. 5. La distancia en el cálculo económico de MT dice 84,58 m y realmente son 346 m.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
55	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO ALGODONAL	<ol style="list-style-type: none">1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 67. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 512. En el informe de Sistema de Puesta a Tierra indican que no se necesita tratamiento de terreno, no obstante, en el presupuesto agregaron este ítem.
56	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN RAFAEL	<ol style="list-style-type: none">1. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.
57	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CIUDAD FALLACE	<ol style="list-style-type: none">1. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.2. La certificación de matrícula profesional del ingeniero diseñador se encuentra vencida, la cual debe tener una vigencia no mayor a 6 meses al cierre de la convocatoria.3. La distancia en el cálculo económico de MT dice 84,58 m y realmente son 291 m.
58	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO SAN NICOLAS DEL NORTE	<ol style="list-style-type: none">1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 194. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 1742. El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.3. La certificación de matrícula profesional del ingeniero diseñador se encuentra vencida, la cual debe tener una vigencia no mayor a 6 meses al cierre de la convocatoria.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
59	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA DEL CARMEN 2 SUBNORMAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 118. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 34 2. El nombre del proyecto en el Anexo 3, no es coincidente con el nombre del proyecto del Anexo 1.
60	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LA ESPERANZA	<ol style="list-style-type: none"> 1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 119. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 113 El número de usuarios del proyecto es mayor al número de usuarios registrados en el SUI.
61	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS COLONIAS	<ol style="list-style-type: none"> 1. El nombre del proyecto en el Anexo 3, no es coincidente con el nombre del proyecto del Anexo 1.
62	ENELAR S.A. E.S.P	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ASENTAMIENTO LOS PARRAS MUNICIPIO DE SARAVERENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	<ol style="list-style-type: none"> 1. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad 2. Los valores de la cadena de valor de la alternativa, no coinciden con los valores del presupuesto 3. El valor total del sistema de medida en el Anexo 1 (\$ 3.752.193.211,0) difiere del valor que se evidencia en el presupuesto (\$ 3.001.754.569,01). 4. Los tiempos del cronograma anexo llamado “cronograma de obra” no coinciden con los meses que se establecen en el anexo 2 y 3. 5. En la Metodología General Ajustada (MGA) Los valores de las actividades, no son coincidentes con los presentados en el presupuesto, estas actividades contemplan un porcentaje de incremento. 6. En las memorias de cálculo el archivo Excel llamado “~\$REGULACION”, no puede ser visualizado. 7. El diagrama unifilar evidenciado en el documento “Memorias de cálculos Urbano”, no se logra evidenciar la totalidad de los transformadores, es un diagrama tipo para trafos.

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





No	OPERADOR DE RED	PROYECTO	OBSERVACIONES
63	ENELAR S.A. E.S.P	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL ASENTAMIENTO LOS TRONQUITOS MUNICIPIO DE SARAVERENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA	<ol style="list-style-type: none">1. El número de usuarios establecido en las memorias de cálculo es de 423. El cual es diferente al número de usuarios establecido en el anexo 1, que es igual a 4242. La certificación expedida por la Entidad Territorial no establece la no existencia de litigios sobre la propiedad3. El valor total del sistema de medida en el Anexo 1 (\$ 1.029.336.468) difiere del valor que se evidencia en el presupuesto (\$ 823.469.174).4. En la Metodología General Ajustada (MGA) Los valores de las actividades, no son coincidentes con los presentados en el presupuesto, estas actividades contemplan un porcentaje de incremento.5. En las memorias de cálculo el archivo Excel llamado “~\$REGULACION”, no puede ser visualizado.6. El diagrama unifilar evidenciado en el documento “Memorias de cálculos Urbano”, no se logra evidenciar la totalidad de los transformadores, es un diagrama tipo para trafos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





Anexo 3

Planes, programas y/o proyectos que cumplieron con los requisitos establecidos en la respectiva convocatoria y que no tienen observación alguna

No	OPERADOR DE RED	PROYECTO
1	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO VILLA FIDELA
2	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO CEREZAL
3	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO POLIDEPORTIVO
4	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO LAS MERCEDES
5	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO PRIMERO DE MAYO
6	AIR-E S.A.S. E.S.P.	NORMALIZACIÓN DE REDES ELÉCTRICAS BARRIO FERROCARRIL

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co

